



**Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados**

**Resolución No. OCABID - 04-2021**

**SOBRE LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE ESTÁNDARES TIC (CIGETIC) DE LA OFICINA DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS (OCABID).**

**LIC. MANUEL OVIEDO ESTRADA**, en mi condición de Director General, de la máxima autoridad competente de la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (**OCABID**).

**CONSIDERANDO:** Las recomendaciones hechas por la Oficina Presencial de Tecnología de la Información y Comunicación (**OPTIC**). Para la creación de un Comité de Implementación y Gestión de Estándares **TIC (CIGETIC)** de esta **OFICINA DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS (OCABID)**.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución Administrativa No. 0023/20, de la Oficina Presencial de Tecnología de la Información y Comunicación (**OPTIC**), se modificó el Comité Administrador de los Medios Web (**CAMWED**), por Comité de Implementación y Gestión de Estándares **TIC (CIGETIC)**. Este nuevo nombre es mandatorio de acuerdo a los lineamientos y políticas para la implementación del Marco Normativo de **TIC** y Gobierno Electrónico.

**CONSIDERANDO:** Que la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (**OCABID**), como máxima autoridad, puede ordenar la incorporación temporal o permanente de otras áreas o funcionarios que por su idoneidad generen iniciativas de cambio eficaces.

**VISTO:** El Decreto Núm. 709-07, que instruye a la Administración Pública a cumplir con las normas y estándares tecnológicos publicados por la Oficina Presencial de Tecnología de la Información y Comunicación (**OPTIC**).

**VISTA:** La norma para Desarrollo y Gestión de los Portales Web y Transparencia de los Organismos del Estado Dominicano (**NORTIC A2**).

**VISTA:** La Política de Certificación **NORTIC** del Departamento de Estandarización, Normativas y Auditoría Técnica de la Oficina Presencial de Tecnología de la Información y Comunicación (**OPTIC**).

**VISTA:** La Resolución Administrativa Núm. 0023/20, de la Oficina Presencial de Tecnología de la Información y Comunicación (**OPTIC**).



## Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

**Artículo Primero:** Se crea el Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC) de la **OFICINA DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS (OCABID)**, como instancia para la coordinación, organización y gestión para la implementación de estándares y políticas de Tecnologías de la Información y Comunicación y Gobierno Digital.

**Artículo Segundo:** Se designa como miembros del Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC), a los siguientes cargos:

- a) Director (a) de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, miembro y quien fungirá como coordinador del de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC).
- b) Director (a) de la División de Comunicaciones, miembro y quien figura como secretaria de Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC).
- c) Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), miembro.
- d) Director (a) de la Dirección Jurídica, miembro.
- e) Director (a) de la Dirección de Planificación y Desarrollo, miembro.

**Artículo Tercero:** Las responsabilidades conjuntas del Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC), serán las siguientes:

- a) Diseñar, consensuar y aprobar un plan para la implementación y mantenimiento de todos los estándares **NORTIC** publicados.
- b) Reunirse mínimamente de forma mensual para examinar el avance sobre la planificación y realizar los ajustes correspondientes, como forma de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el plan.
- c) Monitorear el estado de las certificaciones obtenidas y asegurar el correcto cumplimiento de los estándares certificados, así como su recertificación antes de su vencimiento.

MDF



### Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados

- d) Monitorear y evaluar el desempeño de la **OFICINA DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS (OCABID)**, en indicadores transversales, tales como:
- i. Índice de uso de **TIC** e Implementación de Gobierno Electrónico (**iTICge**)
  - ii. Sistema de Evaluación de Transparencia Gubernamental.
- e) Funcionar como primera instancia para la resolución de conflictos que pudieran surgir durante la implementación de los estándares **NORTIC**.
- f) Estadales a la máxima autoridad, a través del coordinador, situaciones que requieran la intervención de esta, como la necesidad de recursos o la resolución de conflictos que puedan solucionar a nivel del comité.
- g) Poner en conocimiento a la máxima autoridad, a través de informes periódicos, sobre el estado de la implementación **NORTIC** y el cumplimiento de la institución frente a los indicadores transversales descritos en la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** Las atribuciones conjuntas del Comité de Implementación y Gestión de Estándares **TIC (CIGETIC)**, serán las siguientes:

- a) Convocar a reuniones del **CIGETIC**, a colaboradores de la institución, aun estos no sean miembros del comité, siempre y cuando sea necesario para el cumplimiento de cualquiera de las responsabilidades del comité.
- b) Asignar responsabilidades a cualquiera de sus miembros y personal dependiente de sus áreas, con la finalidad de cumplir las responsabilidades del comité.

**Artículo Quinto:** Las funciones individuales de cada uno de los miembros del **CIGETIC**, serán las siguientes:

- a) Coordinador del **CIGETIC**: este rol, adicionalmente a cualquier actividad que realice, en su papel de Coordinador del **CIGETIC**, tendrá las funciones siguientes:
  - i. Fungir como líder del **CIGETIC** y velar por el cumplimiento de las responsabilidades del **CIGETIC**, según lo que establece la presente resolución.
  - ii. Fungir como mediador para la resolución de conflictos que hayan surgido como consecuencia de las actividades del comité.

MRE





### Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados

- iii. Fungir como enlace entre la máxima autoridad y los demás miembros del **CIGETIC**, a los fines de escalar situaciones que requieran su intervención, como la resolución de conflictos que no hayan podido resolverse a nivel del comité y gestionar recursos que sean necesarios para el cumplimiento de las responsabilidades de este.
- b) Secretario del Comité de Implementación y Gestión de Estándares **TIC**: será responsable, en adición a sus demás funciones, se trabajar junto al coordinador y brindar el soporte a este en términos de manejo de informes, convocatorias a reunión, minutas, registros de actividades y seguimiento.
- c) Director (a) de la Dirección de tecnología de la Información y Comunicación: será responsable de otorga el soporte técnico necesario para los portales de la institución, proveer la plataforma tecnológica requerida para las implementaciones de estándares **NORTIC**, así como ofrecer información especializadas, en términos de **TIC**, que el comité necesite para el cumplimiento de sus responsabilidades.
- d) Director (a) de la Dirección Jurídica: será responsable de ofrecer soporte al comité sobre las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, normas, políticas, acuerdos, convenios y cualquier otro tipo de documentación de carácter legal que sea necesaria para el cumplimiento de las responsabilidades del comité.
- e) Director (a) de la Dirección de comunicaciones: será responsable del contenido que se presenta para los ciudadanos en todos los medios utilizados por la institución, como sus aportes web (exceptuando la división de transparencia, que es responsabilidad del (RAI) y las redes sociales, asegurándose de su actualización constante, así como del mantenimiento de la identidad gráfica, estrategia, respuesta de los usuarios y estilo de comunicación.
- f) Responsable de Acceso a la Información: será responsable de la gestión del contenido que se presenta en la división de transparencia del portal web del organismo, así como de su actualización constante.
- g) Director (a) de la Dirección de planificación y Desarrollo: será responsable de otorgar soporte para la planificación de las implementaciones, integración de las mismas a los sistemas, procesos y procedimiento internos, así como brindar información al comité sobre el estatus del organismo en los indicadores de medición transversales.



## Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados

**Artículo Sexto:** El CIGETIC debe remitir informes periódicos a la **máxima autoridad**, para mantener informada del avance y cumplimiento de las responsabilidades del comité, así como del estatus de la institución de frente a los indicadores transversales que debe monitorear según la presente resolución, debiendo cumplir con los establecimientos siguientes:

- a) Los informes deberán ser entregados con una periodicidad mensual.
- b) La estructura del informe debe tener un formulario de informe ejecutivo, no superior a las dos (2) páginas, exceptuando los casos de emergencia que requieran información adicional o requerimientos directo de la **Máxima Autoridad**.
- c) Cualquier otra especificación exigida por la **Máxima Autoridad**.

**Artículo Séptimo:** Se ordena que la presente Resolución sea comunicada a todas las áreas de la institución para conocimiento y se archive adecuadamente.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a **los ocho (8)** días del mes de **junio** del año **dos mil veintiuno (2021)**.

  
Lic. Manuel Oviedo Estrada  
Director General.

